



**Nota: Indicadores.**

A lo que respecta a los indicadores, de conformidad al decreto por el que se reforman, adicionan, y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud de fecha 29 de noviembre de 2019, cuyo objetivo general es adecuar el marco normativo vigente de garantizar la prestación gratuita de servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos asociados para las personas sin seguridad social; el cual se elimina el esquema de cuotas familiares, como las aportaciones federales por afiliado, así como la derogación de los Régimen Estatales de las entidades federativas, en ese orden de ideas el transitorio séptimo establece 180 días naturales de 2020, a efecto que las entidades federativas armonicen las leyes respectivas y demás disposiciones normativas.

De lo anterior se informa que el primero de enero del 2020, la plantilla del personal del área de Afiliación y Gestión Médica de los servicios de Salud, dejo de realizar operaciones, por lo que las actividades programadas en los indicadores del anteproyecto para el ejercicio presupuestal 2020, por tal motivo se considerara un impacto en el cumplimiento a los indicadores.

Al tenor de lo antes descrito, se informa que para el ejercicio fiscal 2021, este Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala no conto con indicadores a reportar, por las reformas antes citadas, y mismo que en el presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala del ejercicio 2021, no tiene asignación alguna de recurso.